



Al contestar cite estos datos  
Radicado No. \* 2014.1000000094 \*\*

CIRC

SDIS

Dest:000000:DESPACHO SECRETARIA

Orig:VEEDURIA DISTRITAL

Asun:INFORME

Fecha:14/07/2014 12:56 PM

Fol:1 Anx:0

Rad:ENT-38862

36662

**PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES Y DIRECTORES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN DISTRITAL, TERMINAL DE TRANSPORTE, RECTOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y JEFES DE CONTROL INTERNO / GESTIÓN PÚBLICA Y AUTOCONTROL O QUIENES HAGAN SUS VECES**

**DE: VEEDORA DISTRITAL**

**ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN DEL MECI 2014**

**FECHA: Bogotá D.C julio 09 de 2014**

Como es de conocimiento general, mediante el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, el Gobierno Nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptó la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI y estableció su implementación a través del Manual Técnico del MECI para el Estado Colombiano 2014.

El Decreto 943 de 2014 define las fases de implementación del nuevo Modelo, de acuerdo con las características de creación de cada entidad pública, motivo por el cual, instamos a todas las entidades de la Administración Distrital a dar estricto cumplimiento a las obligaciones y plazos establecidos en la norma citada. La responsabilidad de la implementación corresponde, en primera instancia, a la máxima autoridad de la entidad u organismo, así como en los jefes de cada dependencia, en el representante de la Alta Dirección designado para este fin, en el Comité de Coordinación de Control Interno, en el equipo MECI y demás funcionarios de la respectiva entidad.

2014 JUL 10 10:44

SECRETARÍA

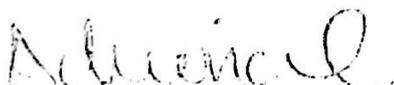




Adicionalmente, la Veeduría Distrital, en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 9 del Acuerdo 24 de 1993, solicita a las entidades distritales allegar al correo electrónico: [mece2014@veeduriadistrital.gov.co](mailto:mece2014@veeduriadistrital.gov.co), copia de los siguientes documentos, establecidos en el Manual Técnico de implementación, en las fechas relacionadas a continuación:

- Resultado del diagnóstico del MECI. Anexo 4 del Manual Técnico del MECI 2014, antes del 25 de julio de 2014.
- Plan de trabajo de la actualización del MECI 2014, Anexo No. 5 del Manual Técnico del MECI 2014, antes del 29 de agosto del presente año.

Cordial saludo,

  
**ADRIANA CORDOBA ALVARADO**  
Veedura Distrital

Aprobó: Alexandra Rodríguez del Gallego  
Viceveedora Distrital

Patricio E. Cárdenas A.  
Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal

Revisó: Marcela R. Márquez A.  
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Martha Elba Parra T.  
Asesora Externa

Nelson Rubio B.  
Profesional Especializado (E)

Proyectó: Alberto Puentes Q.  
Contratista

